



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso

DECLARA:

De interés parlamentario el bicentenario del natalicio de Fray Mamerto Esquiú, cuya conmemoración tendrá lugar el 11 de mayo de 2026, en reconocimiento a su aporte a la organización nacional, al federalismo y a la consolidación del orden constitucional argentino.

Nóblega Sebastian
Diputado Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente;

El presente proyecto de declaración tiene por objeto destacar el bicentenario del natalicio de Fray Mamerto Esquiú, a conmemorarse el 11 de mayo de 2026, fecha de profundo significado histórico para la Provincia de Catamarca y para la Nación Argentina.

Mamerto de la Ascensión Esquiú y Medina nació el 11 de mayo de 1826 en Piedra Blanca, suelo catamarqueño que hoy honra su nombre. Su figura constituye uno de los aportes más trascendentes que Catamarca ha realizado a la construcción institucional del país. Desde el interior profundo del Noroeste argentino, emergió una voz que se proyectó con autoridad moral y claridad doctrinaria en uno de los momentos fundacionales de la República.

Formado en la Orden Franciscana, Esquiú combinó una sólida preparación intelectual con un compromiso activo con la vida pública. Su actuación debe situarse en el contexto del proceso de organización nacional posterior a décadas de enfrentamientos civiles y disputas entre modelos de país contrapuestos. En ese escenario, Catamarca fue partícipe activo del proceso constituyente, y Esquiú se convirtió en una de sus expresiones más representativas.

El histórico Sermón de la Constitución, pronunciado el 9 de julio de 1853 en la Iglesia Matriz de Catamarca, en el marco de los actos de jura de la Constitución Nacional recientemente sancionada, constituye uno de los episodios más significativos del proceso de organización institucional argentina. Con apenas veintisiete años de edad, Fray Mamerto Esquiú asumió la responsabilidad de dirigirse a la comunidad catamarqueña en un momento particularmente sensible para la vida política del país. Desde territorio catamarqueño, y en un país atravesado por tensiones entre centralismo y federalismo, Esquiú defendió la supremacía de la Constitución como instrumento de unidad, pacificación y organización definitiva de la Nación.

Según relatan las fuentes históricas, el entonces gobernador de Catamarca, Pedro José Segura, había sugerido al joven fraile pronunciar un discurso crítico respecto de la libertad de cultos reconocida por la Constitución. Sin embargo, Esquiú



H. Cámara de Diputados de la Nación

sorprendió con un mensaje profundamente institucional, conocido como *Laetamur de gloria vestra* ("Nos alegramos de vuestra alegría"), mediante el cual exhortó a la población a aceptar y respetar la Constitución como ley suprema de la Nación.

Su célebre exhortación —"Obedeced, señores; sin sumisión no hay ley; sin ley no hay patria, no hay verdadera libertad..."— debe interpretarse como una afirmación doctrinaria acerca de la centralidad del orden jurídico como presupuesto de la libertad y de la convivencia democrática. Aquella prédica, surgida desde el interior argentino, expresó la voluntad de las provincias de consolidar el pacto federal sobre la base del respeto institucional y la vigencia efectiva de la ley.

La elección del 9 de julio para pronunciar aquel mensaje no fue casual. En una fecha cargada de profundo significado para la historia argentina, Esquiú vinculó simbólicamente la independencia política proclamada en 1816 con la necesidad de consolidar un orden constitucional capaz de garantizar la unidad nacional y la estabilidad institucional.

La repercusión del sermón trascendió rápidamente el ámbito provincial. El entonces Presidente de la Confederación Argentina, General Justo José de Urquiza, reconoció el valor político de aquellas palabras para fortalecer la unidad nacional y dispuso su impresión y difusión en distintas provincias de la Confederación, convirtiendo aquel mensaje en una pieza de pedagogía constitucional destinada a afianzar la aceptación pública de la Constitución de 1853.

En razón de su profundidad doctrinaria y de su impacto político en el proceso de organización nacional, el Sermón de la Constitución es considerado por numerosos historiadores como una de las intervenciones públicas más significativas del siglo XIX argentino, al haber contribuido a legitimar socialmente el nuevo orden constitucional y a consolidar el compromiso de las provincias con el sistema republicano y federal establecido por la Constitución de 1853.

Su trayectoria pública confirmó la coherencia entre su pensamiento y su acción. Entre 1855 y 1862 integró la Legislatura provincial y el Consejo de Gobierno de Catamarca, participando activamente en la organización administrativa, educativa y económica de la provincia. Impulsó iniciativas vinculadas con la educación pública, la formación cívica y el desarrollo regional, comprendiendo que el federalismo requiere provincias institucionalmente fortalecidas e integradas al proyecto nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Asimismo, su labor periodística en el diario *El Ambato* y su desempeño docente reflejan una concepción ética de la función pública. Su máxima —“No escribir ni publicar aquello que no se pueda sostener como caballero”— expresa un compromiso con la responsabilidad institucional y la honestidad intelectual, valores que conservan plena vigencia en la vida democrática contemporánea.

Posteriormente designado Obispo de Córdoba en 1880, amplió su proyección nacional hasta su fallecimiento en 1883. Su beatificación, ordenada por el Papa Francisco y celebrada el 4 de septiembre de 2021, reafirma la dimensión espiritual de su legado y el reconocimiento universal de sus virtudes, sin desdibujar la trascendencia cívica e institucional de su aporte al proceso de construcción republicana argentina.

El bicentenario de su natalicio constituye una ocasión propicia para revalorizar la contribución de la Provincia de Catamarca al proceso de organización nacional y para reafirmar la vigencia de los principios republicanos y federales que estructuran nuestro sistema institucional. En la figura de Fray Mamerto Esquiú se sintetiza, de manera ejemplar, el compromiso del interior argentino con la construcción del orden constitucional y con la consolidación del federalismo como principio estructural de la Nación.

En virtud de lo expuesto, y en reconocimiento a la trascendencia histórica, institucional y cultural que reviste la figura de Fray Mamerto Esquiú para la Provincia de Catamarca y para la Nación Argentina, esta Honorable Cámara estima oportuno declarar de interés parlamentario el bicentenario de su natalicio.

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

AUTOR: Nóbrega Sebastián
Diputado Nacional